NOTA DNCP/DNC/N° 9.161 / 2015

Asunción, 21 de Mayo de 2015.

REF.: EXP. N° 312.165 (20/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS". – ID N° 291.147
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
TCNEL BERNARDO MORÍNIGO, Jefe.
Unidad Operativa de Contrataciones.
COMANDO DEL EJÉRCITO.
UOC N° 2.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: indica "Presentar por los menos 3 documentos que demuestren provisiones de productos solicitados en la presente Licitación (Equipos de Salud y Laboratorios), los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos u otros". Se sugiere indicar años que considerará para la evaluación de la documentación requerida.

2. Punto 23 (desempate) anexo B: indica "mayor cantidad de contratos con entidades públicas ejecutados dentro de los 3(tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)", tenga presente que en el punto 20 d (experiencia), no indica los años a ser considerado. Favor ajustarse a lo establecido en el Circula DNCP 27/2011.

3. Punto V "Otros documentos" anexo E: Segunda y cuarta viñeta: indica " Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes ofertados, (Equipos de salud y laboratorios) el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2012, 2013 y 2014", tenga presente que dicho criterio no fue establecido en el punto 20 (experiencia) del anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA